GOBIERNO DE PUERTO RICO

Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico

3 de septiembre de 2019

CPA Yesmín M. Valdivieso Galib

Contralora de Puerto Rico
Ave Ponce de León 105
Parada 27, Esquina Calle Pepe Díaz
San Juan, PR 00936

Estimada CPA Valdivieso Galib:

Re: Certificación Anual de Registro de Contratos - Año Fiscal 2018-2019
***Economic Development Bank Capital Investment* (EDBCI)**

El *Economic Development Bank Capital Investment* (**EDBCI**) es una subsidiaria del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico (**BDE**). El 20 de agosto de 2019, la Junta de Directores del BDE aprobó mi nombramiento como Presidente de la corporación y, por defecto, de EDBCI. El *Reglamento 33 - Registro de Contratos, Escrituras y Documentos Relacionados, y Envío de Copias a la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*, del 15 de septiembre de 2009, requiere certificar el cumplimiento de EDBCI con la Ley 18 de 30 de octubre de 1975, según enmendada, respecto al registro y envío de los contratos que EDBCI otorgó el año fiscal 2018-2019.

El Presidente anterior del BDE contrató a la firma FPV & Galíndez, LLC, para realizar un *Agreed Upon Procedure (AUP)* de ciertas transacciones que EDBCI realizó el pasado año fiscal. Como parte de dicho informe se reveló que EDBCI suscribió, por lo menos, tres (3) contratos con *Yorkstone Advisors* que no se inscribieron en el Registro de Contratos, a pesar de lo dispuesto en la Ley y Reglamento citados. Debido a que el documento OC-DA-132 no incluye una opción a esos efectos, sometemos esta carta explicativa junto con la Certificación para la acción correspondiente.

Por favor, si tiene alguna pregunta, estoy a sus órdenes.

Cordialmente,

Luis C. Fernández Trinchet
Presidente